

CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Existen Convenios con las Fuerzas Armadas y Policiales para que el titular o familiar directo (hijo y/o cónyuge), según cada Institución, obtenga la Escala Convenio, en aplicación de la Tabla de Escalas Convenio.

Dicha Tabla está diferenciada por Especialidad y Grado (*):

Ejército Peruano

- Personal militar en actividad y en retiro.
- Personal civil en actividad.

Marina de Guerra del Perú

Fuerza Aérea del Perú

Policía Nacional del Perú

- Personal militar y policial en actividad.

Para acogerse al Convenio, adjuntar en la Carpeta de Postulante los documentos establecidos como requisitos:

- Copia simple de la Boleta de Remuneración (último mes).
- Copia simple del Carnet de Identidad Personal o Familiar del postulante (que acredite la filiación).

El ingresante que se acoja al Convenio, será clasificado en dos Escalas:

- Escala UCAT (asignada por el Simulador de Pensiones)
- Escala Convenio (según el Grado y Especialidad).

Y de ambas Escalas, aplicará la de menor monto.

Si el alumno desaprobara una o más asignaturas en el Ciclo de Estudios, se suprimiría la aplicación de la Escala más baja para obtener la otra Escala, siendo posible recuperar la Escala Inicial en el siguiente ciclo, si lograra la condición de invicto.

(*) Solicitar ASESORÍA para obtener información detallada en la Oficina de la Unidad de Categorización.